

Expediente número	Fincas número	Propietario	Superficie a expropiar — Ha.	Paraje	Cultivo actual
110-B-89	127	María Clara Portasany	0,0143	Villaverde	Labor regadio.
110-B-90	128	Manuel Portasany	0,0048	Villaverde	Jardín.
110-B-91	155	Antonio Prado Cortizo	0,0130	Valdecorbos	Jardín.
110-B-92	148	Antonio y José Prado Cortizo	0,0322	Villaverde	Labor secano.
110-B-93	136	Antonio Puig Gaito	0,0130	Villaverde	Prado.
110-B-94	86	Serafin Quintero	0,0555	Mourente	Prado.
110-B-95	25	Hros. de Celia Reboredo	0,0054	Pazos	Huerta.
110-B-95	30	Hros. de Celia Reboredo	0,0008	Pazos	Labor regadio.
110-B-96	167	Jesús Rey Fraga	0,0048	Valdecorbos	Antojano.
110-B-97	159	Gumersindo Rivas Maquieira	0,0408	Valdecorbos	Antojano.
110-B-98	34	José Riveiro	0,0262	Pazos	Labor regadio.
110-B-99	80	Rosendo Riveiro	0,0030	Mourente	Patio.
110-B-100	78	Manuel Rodríguez	0,0150	Mourente	Huerta.
110-B-100	79	Manuel Rodríguez	0,0180	Mourente	Huerta.
110-B-101	161	Secundino Rodríguez Cendón	0,0195	Valdecorbos	Viña y jardín.
110-B-102	123	Hros. de Rojas	0,0044	Villaverde	Labor regadio.
110-B-103	51	Manuel Ruibal López	0,0102	Pazos	Jardín.
110-B-103	52	Manuel Ruibal López	0,0498	Pazos Mourente	Labor regadio.
110-B-104	60	Gonzalo Saldiño Almón	0,0208	Pazos Mourente	Prado.
110-B-105	71	José Soliño Durán	0,0225	Mourente	Viña.
110-B-106	74	Luis Solla Lage	0,0037	Mourente	Viña.
110-B-107	61	Severino Solla Lage	0,0404	Mourente	Viña.
110-B-107	96	Severino Solla Lage	0,0228	Mourente	Patio.
110-B-108	150	José A. Sánchez Castiñeira	0,0050	Valdecorbos	Patio.
110-B-109	22	Benito Sanmartín	0,0020	Pazos	Patio.
110-B-109	46	Benito Sanmartín	0,0183	Pazos	Labor regadio.
110-B-110	55	Manuel Sanmartín Moreira	0,0487	Mourente	Viña.
110-B-110	56	Manuel Sanmartín Moreira	0,0100	Mourente	Huerta.
110-B-111	96	Juan Sobral Rey	0,0060	Mourente	Patio.
110-B-112	35	Manuel Soliño	0,0100	Pazos	Labor regadio.
110-B-112	39	Manuel Soliño	0,0032	Pazos	Labor regadio.
110-B-113	134	Soliño y Abreu	0,0280	Villaverde	Prado.
110-B-114	104	Gonzalo Soliño Villaverde	0,0060	Casas Novas	Jardín.
110-B-115	70	Dolores Tilve	0,0228	Mourente	Viña.
110-B-116	54	Hros. de Constante Tomé	0,0132	Pazos	Patio.
110-B-117	68	José Tomé	0,0330	Mourente	Prado.
110-B-118	120	Vda. de Torres	0,0067	Casas Novas	Viña.
110-B-118	121	Vda. de Torres	0,0068	Casas Novas	Huerta.
110-B-119	9	José Torres Lorenzo	0,0015	Pazos	Acera.
110-B-120	95	Elisa, Manuel y Antonio Varela García	0,0343	Mourente	Prado.
110-B-121	90	Saturnino Varela Pasarín	0,0123	Mourente	Labor regadio.
110-B-122	81 a	Consuelo Vázquez	0,0028	Mourente	Huerta.
110-B-123	81 b	Pertegrina Vázquez	0,0041	Mourente	Huerta.
110-B-124	49	Manuel Vázquez	0,0112	Pazos	Patin.
110-B-125	63	Helia y Josefa Vázquez Soliño	0,0852	Mourente	Huerta.
110-B-126	82	Manuel Vázquez Soliño	0,0028	Mourente	Labor regadio.
110-B-126	64	Manuel Vázquez Soliño	0,0122	Mourente	Huerta.
110-B-127	141	Manuel Vieitez Villaverde	0,0120	Villaverde	Jardín.
110-B-128	88	Ramón Viana Moleira	0,0080	Mourente	Jardín.
110-B-129	102	Dolores Villaverde Acibeiro	0,0036	Casas Novas	Huerta.
110-B-130	28	Isolina Villaverde	0,0030	Pazos Mourente	Patio.
110-B-131	100	Hros. de Victoriano Villaverde	0,0352	Casas Novas	Viña.
110-B-131	107	Hros. de Victoriano Villaverde	0,0052	Casas Novas	Huerta.
110-B-132	160	Desconocido	0,0078	Valdecorbos	Viña.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12085 DECRETO 1683/1974, de 24 de mayo, por el que se crean cuatro Colegios Nacionales de E. G. B. acogidos al Plan de Urgencia de Barcelona.

La creciente demanda de puestos escolares de Educación General Básica hace preciso crear los Centros docentes necesarios para atender a los mismos, ajustándolos a las prescripciones de la Ley General de Educación.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuarto, C), y cincuenta y nueve para la creación de Centros de Educación General Básica de la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crean los Colegios Nacionales de Educación General Básica siguientes:

Uno. San Felú de Llobregat.—Colegio Nacional mixto «Jaime Balmes», con seiscientos cuarenta puestos escolares, sito en avenida Carrero Blanco, sin número.

Dos. San Felú de Llobregat.—Colegio Nacional mixto «Almirante Carrero Blanco», con seiscientos cuarenta puestos escolares, sito en avenida Carrero Blanco, sin número.

Tres. San Felú de Llobregat.—Colegio Nacional mixto, con seiscientos cuarenta puestos escolares, sito en avenida Carrero Blanco, sin número.

Cuatro. San Felú de Llobregat.—Colegio Nacional mixto «José Monmany Amat», con seiscientos cuarenta puestos escolares, sito en Camino de la Salud, sin número.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que, por Orden ministerial, señale la fecha de comienzo de actividades de los Colegios Nacionales de Educación General Básica, relacionados en el artículo anterior, y para adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS